

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12.50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

Administración Provincial  
Comisión Provincial de examen de penas.—Anuncio.

Administración Municipal  
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores  
Edictos de Juntas vecinales.

### Administración provincial

#### Comisión provincial de examen de penas

#### LEÓN

En cumplimiento de la Orden de 25 de Enero último y de las Instrucciones acordadas por S. E. el Jefe del Estado, se ha constituido el día 5 del actual, la «Comisión de examen de Penas» de esta provincia, la que de oficio, estudiará las impuestas, en todas las sentencias de privación de libertad no cumplidas y se hace saber que la letra y el espíritu de las citadas Instrucciones, a las cuales adaptará estrictamente su actividad la Comisión, no permite la presentación de instancias, ni de peticiones, ni documentos justificativos de situaciones o antecedentes, pues los que examine y estudie para proponer en cada caso, serán los

que ya consten en el resultando de hechos probados de la sentencia.

León, 9 de Febrero de 1940.—El Coronel-Presidente, José Moreu.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Sahagún

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en estas Consistoriales, el día 18 del mes actual, a las diez horas de su mañana, bien personalmente, o bien por medio de legítimo representante, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sahagún, 8 de Febrero de 1940.—El Alcalde: (ilegible).

#### Mozos que se citan

Reemplazo de 1940:  
Arroyo Lagartos, Heliodoro, hijo de Juan y Teodosia.

Baquero Vidanes Feliciano, de Feliciano y Vicenta.

García Ahijado Santiago, de Florentino y Eduvigis.

Moro Zurita Máximo Alejandro, de Miguel e Hilaria.

Pamparacuatro Olea Bernardino Anastasio, de Valentin y Victoria.

Pastrana Garcia Benito, pe Gregorio y Aurea.

Rodríguez Alvarez Bonifacio, de Juan y Josefa.

Sahagún Agustín, de desconocidos.  
Santa María Vallejo Marcelino, de Miguel y María.

Reemplazo de 1941:  
Alonso Espesa Macario, hijo de Francisco y Emiliana.

Díaz González Juan Antonio, de Ricardo y Dolores.

Guinea Díez José Luis, de Angel y Luisa.

López Fernández Angel, de Teodoro y María.

Luengos Valderrábano Marceliano Gualberto, de Nazario e Irene.

Sahagún Mateo, de desconocidos.

#### Ayuntamiento de Villadangos

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1941, Esteban Ronda Valbuena, hijo de Emilio y de Casimira, se le cita por medio del presente edicto, para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 18 del corriente mes, al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villadangos, 1.º Febrero de 1940.—El Alcalde, Máximo Argüello.

#### Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente,

edicto, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales efectuándolo, bien personalmente, o por medio de legítimo representante, antes del día 18 del mes actual, con el fin de clasificarlos, tanto desde el punto de vista del reclutamiento, como por sus antecedentes personales en relación con el Movimiento Nacional, previniéndoles que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Quintana del Castillo, 5 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Bernardo Gutiérrez.

*Mozos que se citan*

**Reemplazo de 1939:**

Alvarez Rodríguez Severino, hijo de Agustín y Angela.

Fuertes Diez Emilio, de Eduardo y María.

**Reemplazo de 1938:**

García Cuesta Herminio, hijo de Martín y Julia.

**Reemplazo de 1937:**

Rodríguez Montero Isaías, hijo de Santiago y Consuelo.

**Reemplazo de 1936:**

Diez Fernández Santiago, hijo de Manuel y Benita.

Fernández Alfredo, de Justa.

Fernández Bustillo José, de Antonio y Bernarda.

Fernández Fernández Tomás, de Sebastián y María.

García Carrera Policarpo, de Aquilino y Paula.

Rodríguez Mayo Felipe, de Juan y Marta.

*Ayuntamiento de  
Vegas del Condado*

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Consistorial, el día 17 del mes actual, a las nueve horas de su mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicho día, advertidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Benavides, 5 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Manuel Fraile.

Vegas del Condado, 7 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Restituto González.

*Mozos que se citan*

**Reemplazo de 1940:**

Ferrerías Saludes Manuel, hijo de Francisco y Donatila.

Rodríguez Gallego Bonifacio, de Evaristo y Francisca.

Sánchez Emelino Alfredo, de Federico y Brisia.

Suárez Alonso Benedicto, de Vicente y Valeriana.

Torices Blanco Germán, de Tomás y Vicenta.

Yugueros Fernández Enrique, de desconocido y Argimira.

**Reemplazo de 1941:**

Alonso Lorenzana Francisco, hijo de Julián y Dorinda.

González Aláez Elpidio, de Felipe y Domitila.

Llamazares González Cruz, de Víctor y Vicenta.

*Ayuntamiento de  
La Vecilla*

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, a ellos o a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para que comparezcan en estas Consistoriales el día 18 del corriente, a las diez horas de su mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

La Vecilla, 6 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Tomás S.

*Mozos que se citan*

**Reemplazo de 1940:**

Anibal Juárez Díez, hijo de Aurentina.

Emiliano Rodríguez Sierra, de Valerio y Luciana.

**Reemplazo de 1941:**

Alcider Alvarez Díaz, hijo de Laurentino y Digna.

Olegario Castañón González, de Emilio y Antonia.

Angel Fernández Zapico, de Federico y de Francisca.

Miguel González Castañón, de Jesús y Patrocinio.

Plantilla de los empleados de los Ayuntamientos que a continuación se indican, confeccionada por los mismos en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de Octubre de 1939, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 9 de Noviembre siguiente:

*San Pedro Bercianos*

**Administrativos:**

Un Secretario, 2.500 pesetas sueldo

**Facultativos:**

Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, en mancomunidad con Bercianos del Páramo, 992,10 ptas.

Un Practicante, mancomunado con Bercianos del Páramo, 297,63.

Un Veterinario, interino, en mancomunidad con otros Ayuntamientos, 510,96.

**Subalternos:**

Un Alguacil-Portero, 125 ptas.

*Ayuntamiento de  
Borrenes*

Se hallan de manifiesto al público, durante un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1936, 37 y 38,

juntamente con sus justificantes, así como también el expediente de examen y censura de cuentas de los cuatro trimestres del año de 1939, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular, por escrito, las reclamaciones que consideren pertinentes durante dicho plazo y en los ocho días siguientes.

Borrenes, 9 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Faustino González.

## Entidades menores

*Junta vecinal de San Miguel  
de Escalada*

Rendidas por el Presidente y Depositario, las cuentas de ingresos y gastos, desde 1.º de Marzo del pasado año hasta el día de la fecha, se exponen al público, en casa del que suscribe, por un plazo de quince días, en el cual podrán ser examinadas y formularse reclamaciones.

Una vez transcurrido éste, no serán admitidas las que se presenten.

San Miguel de Escalada, 10 de Febrero de 1940.—El Presidente, Francisco Moratíel.

*Junta vecinal de Vilela*

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta para el año de 1940, estarán expuestas al público, en el domicilio del que suscribe, durante el plazo de quince días, en el cual, y durante los quince días siguientes, podrán formularse reclamaciones, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Vilela, a 5 de Febrero de 1940.—El Presidente, Francisco del Valle.

*Junta vecinal de Tabuyo del Monte*

Aprobadas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1939, quedan expuestas al público por el plazo de diez días para oír reclamaciones.

Pasado que éste sea, no se admitirá reclamación alguna.

Tabuyo del Monte, 31 de Enero de 1940.—El Presidente, Bernardo G. Otero.

*Junta vecinal de Villanueva de Jamuz*

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de la misma para el corriente ejercicio de 1940, se encuentra expuesto al público en casa del que suscribe, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y en los otros quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se crean oportunas, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Villanueva de Jamuz, 9 de Febrero de 1940.—El Presidente, Pedro González.